

**PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO**

**SUB PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL NORTE**

**CONVENIO O.P.P. – UTE – MEVIR**

Licitación Pública N° 01/2009:

**“Alimentación Eléctrica del Poblado QUEBRACHO”**

**OBJETO**

**Pliego de Condiciones para Obras Civiles y Montajes  
Electromecánicos de Subestaciones y Trabajos de Tendido de  
Línea Aérea de MT en la Gerencia de Sector Este .**

Volumen I - Instrucciones a los Oferentes.

**DICIEMBRE 2009**

## INDICE

<b>1.</b>	<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>1</b>
1.1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	1
1.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DE ADJUDICACIÓN.....	1
1.3.	OFICINA RESPONSABLE.....	2
1.4.	COMUNICACIONES.....	2
1.5.	DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	2
1.6.	DEFINICIONES.....	3
1.6.1.	<i>Definición de Unidad Constructiva</i> .....	3
1.6.2.	<i>Función variable P</i> .....	3
1.6.3.	<i>Grupos de Unidades Constructivas</i> .....	4
1.7.	CONOCIMIENTO POR EL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES DEL TRABAJO.....	4
1.7.1.	<i>Ámbito de ejecución de los trabajos</i> .....	4
1.7.2.	<i>Normativa</i> .....	4
1.7.3.	<i>Formación</i> .....	6
1.7.4.	<i>Carné de Habilitación de Capataces y Oficiales</i> .....	6
1.8.	CARGAS SOCIALES SEGÚN LEY 14.411.....	6
<b>2.</b>	<b>CONSULTAS PREVIAS A LA FECHA DE APERTURA</b> .....	<b>8</b>
<b>3.</b>	<b>SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS</b> .....	<b>8</b>
<b>4.</b>	<b>ANULACION DEL LLAMADO</b> .....	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>9</b>
5.1.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
5.2.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
5.3.	SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	10
5.4.	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA OFERTAR DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNEOP).....	10
5.5.	CONSORCIOS.....	10
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS DE OFERTA</b> .....	<b>11</b>
6.1.	DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES PARA EL ACTO DE APERTURA.....	11
6.2.	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.....	12
<b>7.</b>	<b>REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>18</b>
7.1.	ADECUACIÓN AL PLIEGO.....	18
7.2.	PRECIOS DE COTIZACIÓN Y MONEDA.....	18
7.2.1.	<i>Generalidades</i> .....	18
7.2.2.	<i>Moneda de Cotización y de Pago</i> .....	19
7.2.3.	<i>Tributos</i> .....	19
7.2.4.	<i>Cantidades de materiales y mano de obra</i> .....	20
7.2.5.	<i>Gastos de preparación de la Oferta</i> .....	20
7.2.6.	<i>Discrepancias</i> .....	20
7.2.7.	<i>Actualización de Precios</i> .....	20
<b>8.</b>	<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</b> .....	<b>21</b>
8.1.	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.....	22

<b>9.</b>	<b>APERTURA DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>23</b>
<b>10.</b>	<b>ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>23</b>
10.1.	CONDICIONES QUE DETERMINARÁN EL RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA OFERTA.....	23
10.2.	CONDICIONES QUE PODRÁN DETERMINAR EL RECHAZO DE LA OFERTA .....	24
10.3.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	26
10.3.1.	<i>Determinación de precios a efectos de la comparación.....</i>	<i>26</i>
10.3.2.	<i>Mejora de Ofertas.....</i>	<i>27</i>
10.3.3.	<i>Negociaciones.....</i>	<i>27</i>
<b>11.</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.....</b>	<b>27</b>
<b>12.</b>	<b>COMPARACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION .....</b>	<b>28</b>
<b>13.</b>	<b>DERECHOS DEL COMITENTE .....</b>	<b>28</b>
<b>14.</b>	<b>NOTIFICACIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>15.</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD .....</b>	<b>29</b>
15.1.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD .....	30
	<b>INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE OFERTAS .....</b>	<b>31</b>
	<b>FORMULARIOS.....</b>	<b>35</b>

## 1. GENERALIDADES

El Gobierno considera al Subsector Agropecuario como componente importante de un Plan de Reactivación Regional, por lo cual procurando aumentar la producción, mejorar la calidad del producto y bajar los costos operativos de la producción, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, mediante la Unidad Ejecutora, Dirección de Proyectos de Desarrollo (OPP-DI.PRO.DE.), con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Comisión Honoraria Pro-Eradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), convinieron el 25 de abril de 2008, en considerar emprendimientos que demanden obras de infraestructura eléctrica previstas en el Subproyecto de Electrificación del Norte.

DI.PRO.DE. actuando como Comitente, siendo la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Productivo ( P.A.S.P.), al amparo de la Ley de Presupuesto Nacional N° 17.930, llama a las empresas constructoras a participar de la presente Licitación Pública.

### 1.1. Objeto de la licitación

La presente licitación comprende la contratación de una empresa para la ejecución de Obras Civiles y Montajes Electromecánicos para Subestaciones y trabajos de tendido de línea aérea de MT, en la Gerencia de Sector Este, según el siguiente detalle:

**Línea Troncal de Media Tensión, para alimentar el poblado QUEBRACHO, en el departamento de CERRO LARGO y Subestaciones de MT/BT bajo la línea a construirse.**

- **Tramo de Obra N° 1.1- Línea Troncal de 15 kV desde Línea de Media Tensión existente sobre camino vecinal hasta la futura Subestación en MEVIR QUEBRACHO. (35 km)**
- **Tramo de Obra N° 1.2- Subestaciones de MT/BT a montarse bajo la línea troncal. (9 SEA) y Subestación MT/BT en MEVIR QUEBRACHO.**

Las obras comprenderán la ejecución completa de los trabajos que permitan concretar la puesta en servicio del conjunto de los proyectos asignados durante el plazo definido para la obra objeto de esta licitación, mediante obras civiles, montaje electromecánico y suministros de materiales, según lo que se especifique en este llamado y con una base técnica de referencia denominada Unidad Constructiva.

Las obras a ejecutar comprenderán fundamentalmente:

lo especificado en el Volumen III (Especificaciones Técnicas)

lo descrito en las Unidades Constructivas pertinentes detalladas en los volúmenes IV y V.

Las empresas deberán presentar ofertas por la totalidad de las trabajos licitados.

### 1.2. Plazo de ejecución y monto de adjudicación

El monto reservado presupuestalmente para la ejecución de este contrato y el plazo de

**Volumen I – Instrucciones a los Oferentes**

Tendido de Línea Aérea en la Red de Distribución, Gcia. de Sector Este

ejecución de las obras está especificado en el Volumen VI y dicho plazo regirá a partir de la firma del contrato.

Los plazos indicados en este pliego se computarán en días calendario, salvo indicación en contrario.

Cuando se indique un plazo en días hábiles, se entenderán por días hábiles aquellos considerados como tales en la República Oriental del Uruguay.

Todos los plazos indicados para el contratista comienzan a regir a partir de la firma del Contrato.

### **1.3. Oficina Responsable**

Para las obras licitadas la Dirección Técnica estará a cargo de la Subgerencia de Obras y Proyectos Este de UTE, ubicada en la ciudad de Maldonado (Con. Velásquez esquina Bergalli, tel. 042 223802), ó quien sea designado por el Comitente.

### **1.4. Comunicaciones**

Toda notificación o comunicación que realice el Comitente durante el procedimiento licitatorio y en la etapa del contrato, se llevara a cabo personalmente, por telex, fax, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, al domicilio, telex o fax indicado por el proveedor en la Carta de Presentación de Oferta (Formularios).

Constituye plena prueba de la notificación o comunicación realizada y de su fecha, el documento que la registre: el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o la copia certificada por el funcionario encargado de la notificación.

En las notificaciones, cualquiera sea el medio empleado, deberá reproducirse el contenido del acto que se notifica de forma tal que el interesado pueda tener cabal conocimiento del mismo, así como la expresa mención al acto de la notificación.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado que realice el proveedor, deberán dirigirse a DI.PRO.DE., Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere, correo electrónico [dip\\_elec@diprode.opp.gub.uy](mailto:dip_elec@diprode.opp.gub.uy), en el horario de 10:30 a 17:00 horas.

### **1.5. Documentos de licitación**

Los documentos de Licitación están compuestos por los siguientes volúmenes:

Vol. I	Instrucciones a los Oferentes.
Vol. II	Contrato.
Vol. III	Especificaciones Técnicas Especificaciones por Obras Norma de Seguridad NS1D Pautas Podas
Vol. IV	Valoración de Unidades Constructivas.
Vol. V	Descripción de Unidades Constructivas.
Vol. VI	Datos Particulares del Contrato.

**Volumen I – Instrucciones a los Oferentes**  
Tendido de Línea Aérea en la Red de Distribución, Gcia. de Sector Este

## **1.6. Definiciones**

### **1.6.1. Definición de Unidad Constructiva**

Se entiende por unidad constructiva la agrupación de material y mano de obra que posibilitarán el diseño y la ejecución de los trabajos de una forma sencilla, ordenada y uniforme.

Dentro de cada unidad constructiva estará indicado el conjunto de materiales a aportar en el montaje así como el porcentaje máximo y mínimo de incidencia de la mano de obra admitidos por UTE, a utilizar en la ejecución de dicha unidad constructiva.

El Oferente deberá dar estricto cumplimiento a lo allí dispuesto como mínimo, pudiendo al momento de iniciarse las obras presentar propuestas adicionales que mejoren el fin buscado.

### **1.6.2. Función variable P**

Las unidades constructivas y según lo dispuesto en el punto 7 de este volumen, están valorizadas en función de una variable P. Esta variable P debe ser cotizada por el oferente y únicamente se admitirán valores enteros ó que contengan como máximo hasta 2 cifras después de la coma según lo indicado en el punto 7.2.1.

En función de dicha variable P ofertada, se asignará el precio de la unidad constructiva y la licitación.

En el rubro Materiales se especifica los distintos tipos de materiales a instalar y/o utilizar, indicando cuál será suministrado por UTE (señalizados con u minúscula) y cuál será suministrado por el Contratista y/o DI.PRO.DE (sin señalización). El valor de estos últimos materiales los debe integrar el oferente cuando cotice la función variable P.

En el rubro Montaje están contemplados los jornales, materiales superfluos, gastos generales de la empresa, ganancia del Contratista y cualquier otra operación que se especifique en las unidades constructivas.

El suministro de los equipos y materiales eléctricos para la ejecución de dichas obras a cargo de UTE/COMITENTE, serán entregados al contratista en el depósito más cercano de UTE.

Los suministros que entregará el Comitente para el caso de líneas de 15 kV serán: Columnas, Postes, Conductor, Crucetas de madera y transformadores, también las diagonales (código 019686), el hierro cabeza de columna (código 055535) y la cruceta de hierro (código 054150).

De la misma manera, UTE/Comitente ya cuenta en sus depósitos con gran porcentaje de los herrajes a instalar en las líneas eléctricas proyectadas, por lo cual el contratista solo deberá realizar el montaje de estos herrajes.

En caso de que UTE/Comitente no contara con los suministros y el contratista no los aportara, en un plazo de 60 días calendario, DI.PRO.DE. no estará obligada a realizar pagos adicionales por costos indirectos.

Será de cuenta del Contratista el transporte hasta pie de obra y el montaje de dichos suministros.

### **1.6.3. Grupos de Unidades Constructivas**

A su vez un conjunto de unidades constructivas para un mismo tipo de instalación o función formarán lo que se denomina un grupo de unidades constructivas.

## **1.7. Conocimiento por el oferente de los detalles y condiciones del trabajo**

El Contratista es considerado como un técnico experiente, especializado en los trabajos objeto del Contrato.

Deberán preverse por parte del Contratista, ante situaciones climáticas de emergencia (temporales), dar a UTE el apoyo necesario que le requiera la Dirección de Obras, el cual estará de acuerdo al contrato que se ejecuta. Estos últimos trabajos generados ante esta situación se regirán, según lo decida la Dirección de Obra, por las unidades constructivas del Grupo de UUCC 65, esto es que todos los trabajos encarados bajo esta modalidad se abonarán únicamente por los insumos de estas UUCC ante temporales.

### **1.7.1. Ámbito de ejecución de los trabajos**

La presentación de la propuesta implica, por parte del oferente, el conocimiento del lugar de construcción de las obras, así como las condiciones climáticas, medios de comunicación, transporte, precios, disponibilidad de materiales y mano de obra.

La ejecución completa de los trabajos se compone de tres conceptos que son:

Replanteo

Ejecución

Elaboración y entrega de la documentación requerida

Estos tres conceptos deberán verse reflejados en el cronograma de obras.

### **1.7.2. Normativa**

La Oferta implica por parte del Oferente, el conocimiento exhaustivo y actualizado de todo extremo reglamentario dentro del cual se deberá realizar la Obra (exigencias Municipales, Banco de Seguros, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Legislación vigente (general y particular), etc.).

Asimismo implica el conocimiento total de los Documentos de Licitación y la renuncia previa a cualquier reclamo basado en el desconocimiento de los mismos.

La falta por parte del Contratista, de una completa compenetración con los detalles de la Obra y las condiciones de ejecución de los trabajos, no será considerada como excusa válida, en reclamaciones de cualquier índole.

### **1.7.2.1. Presentación de documentación (Declaraciones Juradas).**

El oferente deberá tomar en cuenta en su oferta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato deberá dar cumplimiento con la presentación a la Dirección de Obras correspondiente, las Declaraciones Juradas contenidas en la Página Web de UTE:

[www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm](http://www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm)

### **1.7.2.2. Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

El oferente deberá tomar en cuenta en su oferta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 18.362.

Según la Ley No.18362 las obras deberán contar con el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene y su Valuación.

Previo al inicio del Contrato, el Contratista deberá presentar a la Dirección de Obras de UTE, este documento debidamente sellado y firmado por la Inspección General del Trabajo y según lo dispuesto en la DJ-05.-2009.01 Registro Documentos IGTSS.

La ejecución del Plan de Seguridad será obligatoria y se pagara según las etapas del avance de obra conforme a los controles y procedimientos que se establezcan por la reglamentación, una vez que esta sea promulgada por el PE y la misma entre en vigencia.

Entre tanto no exista Reglamentación del PE todos los costos y pagos vinculados a lo anterior, estarán incluidos en la valoración vigente correspondiente a las UUCC objeto del trabajo ajustados por la variable P de oferta.

Será requisito indispensable para iniciar una obra, de las comprendidas en el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, la inscripción en dicho Registro.

Las obras que no cumplan con la obligación de su inscripción ante el Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, serán clausuradas por la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social hasta tanto el titular de los derechos reales o el contratista principal, cumplan con todas las obligaciones dispuestas por la presente ley. La empresa estará obligada a abonar a los trabajadores los salarios y a efectuar los aportes a la seguridad social, por el tiempo que dure la clausura. Ello sin perjuicio de las clausuras dispuestas en la normativa laboral vigente.

En caso de conformarse un Consorcio, este requisito será exigible a todos sus integrantes.

### **1.7.2.3. Consideraciones de tipo Ambiental**

El Oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones que establezca la Dirección de Obra, Reglamentaciones, Decretos ó Leyes vigentes en materia ambiental, y deberá tomar las medidas de mitigación necesarias a sus efectos.

### **1.7.2.4. Uso de Herbicidas**

1) Todo el personal asignado a tareas de aplicación de herbicidas, operarios y supervisores, sean de UTE o de empresas contratadas, debe contar con la capacitación y el “Carné de Aplicador de Fitosanitarios” vigente expedido por el M.G.A.P.

2) Las empresas contratadas para la ejecución de estas tareas deben contar con la habilitación previa de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3) En el plazo máximo de un año a partir de la implantación de los documentos en cada unidad, se debe realizar una auditoria técnica interna cruzada entre diferentes unidades de la empresa para verificar si las cuadrillas de UTE y de empresas contratadas cumplen lo especificado.

4) En el plazo máximo de dos años a partir de la implantación de los documentos y, posteriormente, con una periodicidad anual, se debe realizar una auditoria técnica externa por parte de un Ingeniero Agrónomo, experto en herbicidas y aplicación de productos fitosanitarios, el cual controla el cumplimiento de la documentación y la correcta ejecución de las tareas, propone las acciones correctivas, preventivas o de mejora (modificación en la forma de la ejecución de las tareas y los documentos operativos, modificación del listado de herbicidas autorizados, recomendación de capacitación en aspectos críticos identificados, etc.).

5) La Subgerencia Gestión Ambiental, en coordinación con la Subgerencia Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Subgerencia Forestal y las unidades involucradas, es la responsable de gestionar las auditorias técnicas internas y externas y elevar los informes correspondientes.

### **1.7.3. Formación**

Los oferentes deberán indicar en su oferta el compromiso de dar cumplimiento a lo definido en las Declaraciones Juradas publicadas en la Página Web de UTE: [www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm](http://www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm).

El Curso de la “Norma de Seguridad para la Realización de Maniobras y Trabajos en Instalaciones Eléctricas Media y Alta Tensión de Distribución” (NS1D) tendrá una duración no menor 8 (ocho) horas, impartido por Técnico Prevencionista o Ingeniero Eléctrico.

Asimismo deberá tomar en cuenta que si durante la ejecución del Contrato se cambia el personal asignado a la obra y formado según lo explicitado en el párrafo anterior, comunicará de inmediato a la Dirección de Obra por medios fehacientes las altas y bajas correspondientes.

### **1.7.4. Carné de Habilitación de Capataces y Oficiales**

A efectos del contralor del personal que ejecuta los trabajos en este Contrato, se exigirá al Contratista que todo el personal posea un carné otorgado por parte del Contratista.

Este formato se encuentra en la página Web de UTE: [www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm](http://www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm)

## **1.8. Cargas Sociales según ley 14.411**

En el Volumen VI, se definen los porcentajes máximos y mínimos para cada grupo de UUCC admitidos por UTE destinados para el calculo del monto de aporte de Leyes Sociales. Los oferentes deberán ofertar porcentajes que se ubiquen entre el máximo y el mínimo establecido. Sobre el monto imponible que así quede definido se calcula el monto de aporte de leyes sociales establecido por la legislación vigente.

Los porcentajes de incidencia de mano de obra mínimos indicados para esta licitación, son los que a criterios del Comitente, viabilizan la ejecución de las obras en acuerdo a las condiciones establecidas en este Contrato.

## **2. CONSULTAS PREVIAS A LA FECHA DE APERTURA**

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento total de los Documentos de Licitación, indicado en el punto 1.5.

Si el proponente tuviera dudas respecto de alguna cláusula o requerimiento de los Documentos de Licitación, deberá solicitar las aclaraciones del caso. La falta por parte del Contratista de una completa compenetración con los detalles de la(s) obra(s), no será considerada como excusa válida en reclamaciones de cualquier índole.

Hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha de apertura prevista, y a condición de haber adquirido los documentos de la licitación, los interesados podrán presentar por escrito ante DI.PRO.DE, Departamento de Electrificación, solicitudes de aclaraciones relacionadas con estos Documentos de Licitación.

Vencido dicho término no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las correspondientes respuestas serán incluidas en circulares numeradas consecutivamente, que serán anexadas a la documentación que se encuentre a la venta y comunicadas simultáneamente por escrito y bajo recibo, o mediante fax a todas las firmas que ya hubieran adquirido ejemplares de los Documentos de Licitación. DI.PRO.DE podrá igualmente comunicar, en la misma forma cualquier agregado o modificación, a los Documentos de Licitación.

## **3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

En el caso de que un proponente solicite prórroga de la apertura de ofertas, la misma deberá cursarse por escrito a DI.PRO.DE, Departamento de Electrificación, mencionado en el punto 1.4, con una antelación no inferior a 7 (siete) días hábiles, de la fecha que se establece en el Anexo 1, y será resuelta por el Comitente según su exclusiva conveniencia.-

En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, la misma será comunicada por alguno de los medios establecidos en este pliego, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y tendrá carácter general.

## **4. ANULACION DEL LLAMADO**

El Comitente podrá, en cualquier momento, antes de la adjudicación dejar sin efecto el procedimiento de licitación, sin responsabilidad alguna para DI.PRO.DE. y sin expresión de causa.

En este caso, la misma será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y DI.PRO.DE procederá a devolver de oficio el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

## **5. REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS**

La evaluación del cumplimiento de requisitos formales se efectuará aplicando los criterios establecidos en el art. 131 del T.O.C.A.F..

Las firmas o consorcios concursantes, en su calidad de Empresas Constructoras inscriptas en ambos casos en los rubros correspondientes a los trabajos a realizarse con la presente Licitación, se considerarán aptas en el caso que acrediten experiencia en obras civiles y de montaje de acuerdo a lo establecido en el punto 10.1 literal f y punto 10.2 literal e, para los rubros detallados en el punto 1.1 de este volumen.

En el caso de integrarse un Consorcio de Empresas, lo anterior se considerará de la siguiente forma:

Las cifras de cada uno de los socios del consorcio se sumarán en conjunto, ponderándolas en la misma proporción de su participación en el consorcio, para determinar si el oferente cumple con los criterios de calificación mínimos referentes al Volumen de Obra, experiencia y situación financiera del consorcio, debiendo presentar cada integrante del consorcio por separado dicha información.

El no cumplimiento de este requisito tendrá como resultado el rechazo de la oferta del consorcio.

Deberán dar además cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de este Volumen.

### **5.1. Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de oferta será como mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

El Oferente que no cumpla con esta obligación, automáticamente perderá la garantía de mantenimiento de la Oferta.

El plazo de vigencia de mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por períodos de sesenta (60) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante DI.PRO.DE, Departamento de Electrificación, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de expiración del plazo original o de las prorrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos. Si esto ocurriera, ésta Administración a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta.

### **5.2. Presentación de las Ofertas**

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas por el oferente o su representante.

Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados salvados en

forma.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada por la Administración a su exclusivo criterio.

Los oferentes podrán entregar sus ofertas, en un sobre cerrado y lacrado, por correo o personalmente, hasta una hora antes de la establecida para la apertura de las ofertas en Tesorería de DI.PRO.DE, Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere, en el horario de 11:30 a 15:00 hrs.

No serán recibidas las ofertas que llegaren después de la hora dispuesta para el acto de apertura de ofertas.

Las ofertas llevarán en forma bien visible, las siguientes indicaciones:

Procedimiento de Compra: Licitación Pública

Nº de la Compra:

Nombre del oferente

Fecha de apertura

Hora de apertura

Original o Copia Nº

La propuesta debe ser presentada en un original y dos copias en formato papel y una tercera en formato electrónico, entregadas en sobres separados conteniendo cada uno todos los documentos que componen la oferta.

### **5.3. Seguro de Accidentes de Trabajo**

El oferente deberá presentar el contrato de seguro de accidente de trabajo y enfermedades profesionales con el BSE, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

### **5.4. Certificado de Habilitación para Ofertar del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (RNEOP)**

El oferente deberá contar con el certificado de habilitación para ofertar que corresponda, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (RNEOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas y según lo establecido en el Decreto 208/009.

### **5.5. Consorcios**

Los oferentes que se presenten con la intención de consorciarse, deberán presentar el Acta de Intención, ó en su defecto el contrato constitutivo del Consorcio.

## 6. DOCUMENTOS DE OFERTA

### 6.1. Documentos a presentar por los oferentes para el acto de apertura

La siguiente documentación DEBERÁ entregarse **fuera** de los sobres de la oferta, directamente al escribano actuante en la licitación, **antes** de la apertura de la misma:

**a.-** Las empresas nacionales que se presenten a esta Licitación, deberán encontrarse inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Artículo 66 del TOCAF 1996), y deberán presentar certificado que habilite a ofertar (se requiere fotocopia simple ya que el original irá acompañando la oferta).

En el caso de Empresas extranjeras, dicho certificado es emitido específicamente para cada licitación y deberá ser solicitado según se establece en el Texto Ordenado del Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (M.T.O.P.).

Si se integrase un consorcio (o se manifestare la intención) para la realización de esta obra, dicho certificado habilitante es emitido específicamente para cada licitación y deberá ser presentado por el consorcio según lo establecido en el Texto Ordenado del Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (M.T.O.P.).

Sin perjuicio de lo anterior, también se admitirá la presentación del certificado habilitante para ofertar, por parte de cada una de las empresas integrantes del consorcio o que manifiesten la intención de consorciarse. En caso de resultar adjudicatario el consorcio, éste deberá oportunamente tramitar ante el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (M.T.O.P.) el certificado que habilita para la Adjudicación/Contrato.

**b.-** Documentación que acredite haber celebrado con el Banco de Seguros del Estado el contrato de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales previsto por la Ley 16074 del 10.10.89 (ART. 61) exhibiendo certificado correspondiente vigente.

**c.-** Copia de la Inscripción en el S.I.I.F, (Sistema Integrado de Información Financiera) de las empresas nacionales.

**d.-** Certificado Notarial, **expedido para DLPRO.DE.** que acredite:

Representación jurídica de la empresa oferente y que el firmante de la propuesta en esta licitación, tenga facultades para representarla y obligarla jurídicamente.

La naturaleza jurídica, constitución, giro, vigencia de la misma, domicilio constituido, inscripción en el Registro Nacional de Comercio (si corresponde, en concordancia con la Ley 17.904)

Inscripción en el R.U.T.

Este certificado deberá tener una vigencia que no supere 3 (tres) días hábiles al momento de la apertura.

**e.-** Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones correspondiente al llamado.

**f.-** Fotocopia autenticada por escribano público, de Certificado único de B.P.S. y D.G.I.

vigentes (DGI: se admite la constancia obtenida en la “Consulta de Certificado de Vigencia Anual”, emanada de la página web: <http://www.dgi.gub.uy>, de acuerdo a la Resolución de DGI N° 750/008 de 27/05/08).

**g.-** Recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta, si corresponde.

**h.-** Poder o en su caso fotocopia autenticada por escribano público del mismo, por el cual el oferente designa y autoriza a la persona o personas que puedan firmar en su representación todos los documentos de la oferta y representarle en las siguientes etapas de la licitación, con constancia de vigencia a la fecha de apertura. En caso de poder proveniente del extranjero, este deberá ser si corresponde traducido, legalizado y protocolizado.

**i.-** Certificado del Registro Nacional de Actos Personales vigente por la empresa, sus administradores o directores (Ley N° 17.957); con los descartes realizados por certificado notarial cuando corresponda.

Tratándose de consorcios o empresas con carta intención de consorciarse, la documentación requerida será exigida por cada uno de los miembros (en la medida que corresponda).

## **6.2. Documentos que integran la oferta**

La Oferta estará compuesta, además de las copias de los formularios incluidos en los Documentos de Licitación debidamente llenados y firmados, por los siguientes documentos de los cuales, se presentará un original, dos copias y soporte magnético:

a. Carta de presentación. El oferente proveerá la información requerida, llenando adecuadamente todos los espacios en blanco del modelo contenido en este volumen.

b. Certificado de habilitación para ofertar, emitido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto 385/92). Este certificado le será exigido a todos los oferentes.

Estarán habilitadas Empresas Constructoras inscriptas en los rubros correspondientes a los trabajos a realizarse con la presente Licitación.

Deberán acreditar saldo disponible de VECA en los ítems Montaje, Albañilería y Estructuras de Hormigón en un 80 y un 20 % respectivamente.

En el ítem montaje se deberá acreditar saldo en el subitem A.

Las empresas deberán adjuntar a la oferta copia del certificado en el que conste la capacidad de contratación en los rubros vinculados al objeto de esta licitación.

Al momento de la firma del contrato las empresas extranjeras deberán estar inscriptas en dicho registro.

c. Tabla para comparativo de precios (Volumen VI)

El Oferente deberá cotizar un único valor de **P** para el total de los valores función de **P**

unitarios de las UU.CC indicadas en el Volumen IV, no pudiendo intercalar diferentes valores de **P** para las diferentes UU.CC.-

De acuerdo al valor **P** cotizado, obtendrá e indicará, el precio total del contrato. Los precios unitarios cotizados surgirán de aplicar el valor **p** ofertado a los precios indicados por UTE para cada unidad constructiva en el Volumen IV de este pliego.

El oferente indicará los porcentajes de incidencia de la mano de obra para cada grupo de UUCC, los cuales deberán estar comprendidos dentro de los porcentajes máximos y mínimos definidos por UTE en el Volumen VI para cada grupo de UUCC.

Dicho porcentaje deberá ser un número entero (sin decimales) y el mismo para todo el grupo.

Si por error se ofertara un porcentaje de incidencia diferente dentro de un mismo grupo, UTE tomará el mayor de estos porcentajes ofertados para todo el grupo. Si por error este porcentaje fuera un valor con decimales, UTE tomará el número entero superior siguiente al ofertado a efectos del comparativo de precios y en caso de resultar adjudicatario se adjudicará tomando como porcentaje de oferta el entero inmediatamente inferior al de la oferta.

En caso de discrepancia entre el original de la oferta y las copias, regirá lo indicado en el original.

d. Cronogramas de Obras.

Se tomará en cuenta especialmente la viabilidad del Oferente para ejecutar este contrato en tiempo y forma en función de la simultaneidad de compromisos contractuales contraídos con el Comitente para el período de ejecución de la obra.

Los trabajos se realizarán en la forma y/u oportunidad que el Comitente lo requiera.

Los plazos tal como se señaló en 1.2 son calendario y comenzarán a regir a partir de la firma del Contrato.

Asimismo, el Oferente deberá detallar en su oferta el plazo que estima necesario para dar inicio a las obras una vez firmado el Contrato, el cual no podrá exceder los 5 días calendario.

Expondrá el orden de ejecución de las tareas, de forma que pueda apreciarse la oportunidad en que será iniciada cada una de ellas, las que se realizarán simultáneamente y las que se efectuarán con posterioridad.

Se deberá indicar para cada tarea o grupo de tareas su plazo de ejecución, de modo que quede perfectamente documentado el término en que se compromete a realizar los trabajos.

El Oferente presentará entonces el cronograma indicando en el mismo la correspondencia existente entre las tareas a realizar para ejecución de las obras y la estructura organizativa del personal que estará afectado a las mismas, detallando en consecuencia simultaneidad (frentes de obra), secuencias, etc.

El cronograma que se presente deberá tener en cuenta asimismo la fecha de entrega de las

instalaciones permanentes y de los suministros y/o asesoramientos que estén a cargo de UTE. El proponente indicará la fecha en la cual considere que deberá disponer de los mismos.

Este Cronograma deberá ser aprobado por el Comitente, previo a la iniciación de los trabajos objeto de esta licitación y según lo dispuesto en el Volumen II Contrato, punto 3.13.

e. Desviaciones

El Oferente listará las desviaciones menores de su oferta con relación a las especificaciones.

El Comitente en los casos en que estime necesario, se reserva el derecho de considerarlas a los efectos comparativos o de rechazar la oferta

f. Listado de personal.

El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc. del personal que estime necesario afectar para la ejecución de la Obra.

Esta información deberá ser referida y concordada con la denominación del cargo y categoría establecida por el MTSS para la ley 14.411.

g. Listado por categorías de horas/hombres

El proponente presentará el listado de las horas-hombre del personal afiliado a la Industria de la Construcción (Ley N° 14.411).

Deberá referenciarlo a la denominación del cargo - categorización del MTSS.

h. Listado de Publicaciones Oficiales a ser usadas para extraer los índices establecidos en las Fórmulas de Ajuste de Precios en el caso en que no se encuentren en el volumen Datos Particulares del Contrato.

i. Información adicional a presentar con la Oferta.

La información solicitada en los formularios Nos. 1 a 11 agregando la información adicional que en ellos se requiere:

a) Nombre, contrato social, dirección y domicilio legal en el territorio nacional, al sólo efecto de remitirle comunicaciones de cualquier índole, relativas a la licitación.

Organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa. Calificación del mismo.

b) Obras similares realizadas en los últimos cinco (5) años y según lo especificado en el punto 10.1.f y punto 10.2.e de este mismo volumen, indicando ubicación, volumen de obra, nombre del comitente, plazo de ejecución, metodología de trabajo aplicada.

Deberá suministrarse también y como complemento a lo dicho, número de teléfono y fax, de dichos trabajos para poder comunicarse a manera de posible constatación de la información

presentada.

c) En caso que se constituya un consorcio para la presente Licitación, no se requiere que el contrato constitutivo del consorcio haya sido inscrito ni publicado a la fecha de presentación de las propuestas.

La inscripción y publicación le será exigida a los adjudicatarios antes de la firma del contrato. La oferta presentada por un Consorcio deberá cumplir los siguientes requisitos.

i) Carta de intención de consorciarse, donde conste un detalle de los trabajos o suministros que tomará a su cargo cada uno de ellos.

ii) La Oferta deberá incluir toda la información requerida anteriormente para cada uno de los miembros.

iii) Designar en la oferta uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.

iv) Las empresas que se presenten consorciadas o que manifiesten intención de consorciarse, serán solidariamente responsables de todas y cada una de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, asumidas por esta licitación o en caso de una posible ampliación de la misma, lo cual deberá constar en el contrato constitutivo de dicho consorcio.

La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo el pago, será efectuada exclusivamente con el “miembro responsable” que ante DI.PRO.DE. se designe, autorizado para representar legalmente al consorcio y contraer obligaciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio. La designación del “miembro responsable” deberá constar en el contrato constitutivo del consorcio. En el documento constitutivo deberá constar la no modificación del contrato de consorcio sin la previa aprobación del organismo licitante.

d) Declaración de capacidad económico-financiera de la firma acreditada mediante la presentación de estados de situación a la fecha de los dos últimos ejercicios económicos y listados de resultados correspondientes a los mismos, presentados de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 1) del Art. 115 de la Ley 16.060, Decreto 103/91 y Decreto 162/04.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos de los 2 últimos ejercicios económicos definiendo Fondos como Activos Monetarios.

Presentación de coeficientes de análisis económico financiero, referidos a los dos últimos ejercicios certificados por Contador Público demostrativos de:

i) Situación de liquidez, analizada según el ratio corriente: activo corriente/ pasivo corriente, que deberá ser mayor o igual a 1.

ii) Situación de endeudamiento, analizada a través de Levraje: deudas totales/ activos totales, que deberá ser menor o igual al 90%

e) Nombre y currículum del representante técnico según definición del Volumen II del  
**Volumen I – Instrucciones a los Oferentes**

presente pliego.

f) Nombre y currículum de los responsables técnicos de la empresa para cada uno de los frentes de obras; según definición del Volumen II del presente pliego. Para los trabajos de Manejo Ambiental, deberá especificarse si el mismo estará a cargo de estos mismos técnicos o si se designa alguno en especial.

g) Nombre y currículum del Superintendente. Deberá tener amplia experiencia en tareas similares.

h) Nombre y Currículum del Director de Calidad de la empresa, según definición del Volumen II del presente Pliego de Condiciones.

i) Nombre y currículum del Técnico Prevencionista; según definición del Volumen II del presente pliego.

j) Organigrama del personal que se prevé afectar a la Obra; currículum del personal técnico, incluyendo los capataces. Deberá certificarse capacitación y experiencia. En el caso de personal técnico no permanente de la empresa; conformidad escrita del mismo, para participar en la Obra.

k) Proveedores y Subcontratistas.

Deberá indicarse las firmas que tendrán a su cargo el suministro de materiales, o la ejecución de subcontratos parciales de Obra, aportando sobre las mismas, toda la información necesaria según la importancia del suministro o subcontrato. Deberá presentarse la nómina de fabricantes a los cuales el Oferente prevé efectuar sus compras, indicando expresamente qué material será adquirido a cada uno de ellos.

En el caso de subcontratos parciales, suministros, proveedores, deberá presentar antecedentes del subcontratista de los últimos doce (12) años. Para ser aceptable un subcontratista deberá contar con una experiencia equivalente en volumen físico al 50 % de la parte de la obra que ejecutará.

Se deberá incluir además dirección, fax, y teléfono para comprobar la solvencia presentada.

l) Documentación técnica.

La Documentación Técnica específica de los suministros que se ofrecen bajo forma de catálogos, planos, folletos, fotografías, planillas de datos garantizados, protocolos de ensayos de tipo realizados sobre materiales de las mismas características que los ofrecidos (cuando corresponda) según se especifica en el Vol. III. Deberá incluirse la información técnica solicitada en el Volumen III, sección 1, ítem 2.5.1.

m) Datos y características de los vehículos para el contralor de las obras, según punto 3 del Vol.VI. Se presentará una planilla indicando cantidad de unidades, estado, año de construcción, marca y tipo y valor actual.

n) Datos y características de los equipos, grúas, transportador de bobinas, listado de herramientas y equipo de comunicación.

Se presentará una planilla indicando cantidad de unidades, estado, año de construcción, marca y tipo, valor actual y si el mismo es propiedad de la empresa o alquilado.

En el listado solo deberán indicarse los equipos y materiales a utilizar para la ejecución del contrato.

El mínimo equipamiento requerido para afectar a la obra, será:

Motocompresor	1 un
Carro portabobinas	1 un
Martillo neumatico	2 un
Hormigonera 2 bolsa c/cargador	2 un
Teodolito	1 un
Telurómetro	1 un
Dinamómetro	1 un
Vibro compactador	2 un
Bomba de agua de 7 m <sup>3</sup> /H c/ motor eléctrico	1 un
Camión 6 ton	1 un
Grúa 12 ton.m	1 un
Camión Cisterna 1500 litros	1 un
Camioneta Pick up	1 un

En caso de consorcios se admitirá que el Consorcio en su conjunto cumpla con el Equipo Básico requerido.

o) Programa de formación del personal en la norma NS1D de UTE. Esta información deberá incluir nombre y curriculum de la entidad formadora, programa de cursos y duración de los mismos. Además deberá indicar el centro de formación donde se cumplirá el mismo.

No se admitirán programas de formación de menos de 48 horas de duración. Los programas de formación deberán ser equivalentes a los que imparte UTE, en todo sentido, en particular en calidad y duración.

p) Plan de Calidad, de acuerdo al punto 15.1 del presente volumen y según definición de 1.1 del Volumen II.

q) Otra documentación que el Oferente considere oportuno agregar.

r) Resumen de Anexos.

El oferente deberá completar la planilla Resumen de Antecedentes, adjunta a este volumen y presentarla en la oferta original y en sus copias. Será obligatorio además presentar la misma en CD.

La información técnica a suministrar deberá presentarse preferentemente en Idioma Español o en su defecto en francés, inglés, italiano o portugués que son los idiomas conocidos por los técnicos del Comitente.

En caso de presentarse la información en otro idioma a los citados en el párrafo anterior, ésta deberá ir acompañada de la respectiva traducción al español. En caso de controversia prevalecerá la versión en español frente a la versión en los otros idiomas.

## **7. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

### **7.1. Adecuación al pliego**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente pliego, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A éstos efectos se consideraran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 131 del T.O.C.A.F..

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o que la aparten sustancialmente de estos documentos de licitación.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de estos.

### **7.2. Precios de Cotización y Moneda**

#### **7.2.1. Generalidades**

En el Volumen IV, se proporciona la valorización de las diferentes unidades constructivas en función de un valor P.

Los oferentes deberán cotizar un valor único de P para la obra detallada en este Pliego.

Esta variable P debe ser cotizada por el oferente y únicamente se admitirán valores enteros ó que contengan como máximo hasta dos cifras después de la coma.

Si por error se ofertara un valor P con más de dos cifras después de la coma, DI.PRO.DE tomará dicho valor a los efectos del comparativo de precios y en caso de resultar adjudicatario se adjudicará tomando como valor P de oferta, el valor con sólo las dos cifras decimales inmediatas después de la coma.

Para obtener el precio unitario correspondiente a cada Unidad Constructiva, se debe multiplicar los referidos valores unitarios por la unidad P cotizada.

Por lo tanto, la Oferta será el valor de la unidad P la cual será tomada, junto con las cargas

sociales declaradas, como base del estudio Comparativo de las Ofertas.

Este valor P no incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni el monto de Leyes Sociales. Si deberá incluir todos los costos referidos a proyecto definitivo y/o ejecutivo y todo extremo previsto por el Oferente para cumplir con los requerimientos de este pliego de condiciones.

La Empresa oferente deberá tener en cuenta en su cotización lo dispuesto por el decreto N° 71/07 que aprobó la vigencia del acuerdo suscrito el 20/12/06 en el Grupo 9 sub grupo 01 (Industria de la Construcción y actividades complementarias) sobre el régimen general de viáticos por traslado así como el sistema de reintegro de gastos por vía de un viático por traslados en los trabajadores que desarrollen las tareas comprendidas en el grupo citado en el Departamento de Maldonado.

Por tanto el precio unitario antes mencionado incluirá el pago de viáticos que correspondan de acuerdo al Decreto 71/007 del 21 de febrero del 2007 y no incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni el monto de Leyes Sociales, esto último, en el caso de Obras realizadas con el concurso de personal afiliado a la Industria de la Construcción. Si deberá incluir todos los costos referidos a diseño definitivo y/o ejecutivo y todo extremo previsto por el Oferente para cumplir con los requerimientos de este pliego de condiciones.

En el caso de Obras realizadas con el concurso de personal afiliado a la Industria de la Construcción, no deberán incluirse en los precios las cargas sociales, que la Ley N. 14.411 establece sean a cargo del propietario.

El adjudicatario se hará cargo del pago mensual del importe de las Cargas Sociales generadas, así como de su tramitación en el BPS. El comprobante original de pago emitido por el BPS, será enviado a DI.PRO.DE, para que el monto correspondiente a la Leyes Sociales sea finalmente reintegrado a la empresa, quien de ésta manera se resarcirá del gasto producido. Para el reintegro referido, el adjudicatario presentará a DI.PRO.DE. una factura junto con el boleto de pago.

El Oferente se hará cargo del importe de las cargas sociales correspondientes a las horas/hombres utilizadas en exceso con respecto a los porcentajes cotizados para cada grupo de Unidades Constructivas en la oferta, los cuales deberán ser garantizadas en la oferta.

### **7.2.2. Moneda de Cotización y de Pago**

El oferente deberá tener presente que el precio unitario de las UUCC, el cual surge de multiplicar la variable P ofertada por el valor indicado por UTE para cada UUCC, arrojará un importe en moneda nacional de curso legal (pesos uruguayos). Los pagos se realizarán en la misma moneda.

La Valoración de las Unidades Constructivas, no incluyen IVA ni Leyes Sociales.

### **7.2.3. Tributos**

Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato, y que no estén excluidos expresamente en el pliego, se considerarán incluidos en los

precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones a los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios, serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

#### **7.2.4. Cantidades de materiales y mano de obra**

Las cantidades de UU.CC que conforman el Volumen de Obra, son estimativas y basadas en las informaciones disponibles al momento.

Los tipos y cantidades de materiales, así como la mano de obra están definidas por UTE para cada unidad constructiva de las que se componen los proyectos a realizar, las cuales constan en los documentos de Descripción y Valoración de las Unidades Constructivas.

Los proyectos a ejecutar por el Contratista estarán formados consecuentemente por un conjunto de unidades constructivas.

DI.PRO.DE efectuará los pagos de acuerdo a las cantidades de unidades constructivas instaladas completas, de los proyectos en ejecución o ejecutados por el Contratista, en base a los valores definidos en el documento de Valoración de las Unidades Constructivas y de acuerdo con el valor ofertado por el adjudicatario.

Los pagos serán hechos de acuerdo a la cantidad real de obra y servicios completados, al precio unitario cotizado en la oferta.

#### **7.2.5. Gastos de preparación de la Oferta**

Los gastos y costos que pudieran tener los proponentes con motivo de la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta, no abonando DI.PRO.DE compensación de ninguna especie por ese concepto.

No se reconocerán, ni reintegrarán gastos por concepto de costos no previsibles en el momento de la elaboración de la oferta, referidos a feriados no laborables decretados o a decretarse (asunción de mando, censo, etc.).

#### **7.2.6. Discrepancias**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, se tendrá en cuenta el más conveniente para la Administración salvo que, a juicio de ésta, se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda, dejando constancia de ello.

#### **7.2.7. Actualización de Precios**

Para los pagos, los precios se ajustarán según las fórmulas paramétricas indicadas en el Volumen VI de este pliego, y según la paramétrica pertinente a cada grupo de unidades constructivas, adjuntas en el Volumen IV.

Los materiales de aportación del contratista se ajustarán de acuerdo al número de la

**Volumen I – Instrucciones a los Oferentes**

20

paramétrica indicado en el volumen IV y según la fórmula de ajuste correspondiente a dicho número indicada en el volumen VI.

Los misceláneos (materiales incluidos en la valoración del montaje de cada unidad constructiva) se ajustarán por la paramétrica de ajuste de montaje.

## **8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

En todos los casos en que el monto de la oferta (resultante de la aplicación del valor P ofertado por el volumen de obra más IVA, más leyes sociales) supere el mínimo establecido en el art. 55 del TOCAF, el oferente deberá depositar una garantía según lo indicado en el Volumen VI.

Los oferentes deberán depositar la garantía de mantenimiento de oferta con la antelación que deseen, hasta una hora antes del momento fijado para el acto de apertura de las ofertas, en Tesorería de DI.PRO.DE, Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere, en el horario de 11:30 a 15:00 hs.

La presentación de la misma, se hará efectiva según lo descrito anteriormente.

DI.PRO.DE rechazará las ofertas cuyas garantías no satisfagan todos los aspectos requeridos.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá constituirse de acuerdo a las siguientes modalidades:

a. Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional computados por su valor nominal, ó en Obligaciones Hipotecarias Reajustables (Ley 13.728 del 17 de Diciembre de 1968). Estas últimas se computarán por su cotización en la Bolsa de Valores al último día hábil anterior al de la fecha de caución. Los valores en Títulos tendrán que ser caucionados en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de DI.PRO.DE.

b. Fianza o aval bancario del Banco de República Oriental del Uruguay, de un Banco Privado de Plaza o de un Banco Extranjero, avalado por un banco del país el cual será responsable directo de posibles incumplimientos de cualquier naturaleza. La garantía deberá estar fijada en Dólares Estadounidenses y deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario tramite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. Todos los Bancos intervinientes deberán ser de primera línea.

c. En efectivo en Dólares Estadounidenses.

d. Seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado. La garantía deberá estar fijada en Dólares Estadounidenses y deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

Las garantías de mantenimiento de oferta deberán constituirse de manera que contemplen lo establecido en este capítulo.

No se aceptarán garantías con vencimientos menores a 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y se deberá prorrogar la validez de las mismas con una antelación de 30 días calendario, por períodos no inferiores a 60 días calendario al vencimiento de la original a excepción de quienes desistan del mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 5.1.

El adjudicatario deberá mantener vigente la garantía de mantenimiento de oferta, hasta la constitución de la garantía de cumplimiento de Contrato.

La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva.

### **8.1. Ejecución de garantías**

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.
- d) Cuando se haya expresado la intención de consorciarse y no se constituya legalmente el consorcio al vencimiento del plazo para la firma de la notificación del contrato.

## **9. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en presencia de los funcionarios, que designe al efecto el Comitente y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Será válido el acto de apertura cualquiera sea el número de ofertas presentadas al mismo.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, así como la garantía constituida cuando ello correspondiera.

En caso de que la complejidad de las ofertas impida dicho control, se realizará en la instancia de estudio de ofertas.

DI.PRO.DE podrá otorgar a los oferentes en el mismo acto, un plazo de 2 (dos) días para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, así como para completar la garantía de mantenimiento de la oferta cuando estime que hubo un error en su cuantificación y que no se trate de una diferencia significativa. Ello podrá hacerse cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

El Comitente podrá negar a otorgar dicho plazo adicional para complementar carencias o salvar defectos o errores cuando estime que los mismos son habituales en un oferente determinado o se presuma de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que estimen necesarias.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la hora de apertura de ofertas serán devueltas sin abrir.

## **10. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas en sus aspectos formales, técnicos y económicos.

### **10.1. Condiciones que determinarán el rechazo automático de la oferta**

La oferta será automáticamente rechazada en caso que:

a. No cubra la totalidad de los trabajos solicitados por el Comitente, de acuerdo a lo indicado en 1.1.

b. No haga efectivo el depósito de la Garantía de mantenimiento de la Oferta, ó esta no

cubra sustancialmente el monto correspondiente, cuando corresponda.

c. No posea la empresa la Inscripción en el Registro Nacional de Obras Publicas del Ministerio de Transporte y Obras Publicas vigente a la fecha de apertura como Empresas Constructoras o empresas de Servicios Complementarios según corresponda.

d. No haber adquirido los Documentos de la Licitación.

e. Cuando el oferente no pueda demostrar estar capacitado técnica y financieramente para ejecutar las obras ofrecidas.

f. Falta de acreditación de experiencia, en obras similares para los diferentes rubros que integran esta licitación. Se considera similar obras físicas de igual tensión o mayores pero en el rango de las tensiones de que se trate (media y alta tensión), tanto de la empresa como del personal profesional y técnico afectado a la misma.

En el caso de experiencia de empresas extranjeras la misma solo se considerara en el caso que haya un aporte real significativo en recursos humanos y materiales de dicha empresa a la ejecución de la obra.

g. Las ofertas presentadas por Empresas cuya actuación en contratos anteriores demuestre incompetencia para el cumplimiento de las obligaciones a contraer por la presente contratación. Se considerarán incompetentes las empresas que no hayan cumplido el 80% de contratos similares según lo definido en el punto f anterior.

## **10.2. Condiciones que podrán determinar el rechazo de la Oferta**

El Comitente se reserva el derecho de rechazar las ofertas en el caso que:

a. No cumplan totalmente con los requerimientos especificados para la consecución del objeto de las presentes especificaciones.

b. Que el oferente no suministre de manera suficiente, la documentación requerida en el punto 6.2 del Volumen I, para hacer un juicio fundado de la oferta.

c. La oferta contenga omisiones, errores, valores ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvados, o contenga irregularidades de otro tipo.

d. Plazos de ejecución de las obras, mayores a los establecidos en los documentos de licitación.

e. Falta de acreditación de experiencia, en obras similares para los diferentes rubros que integran esta licitación. Se considera similar el haber realizado:

Obras físicas de tendido de Líneas Aéreas en las Tensiones de Distribución en postación de madera y/o hormigón. Los tipos y cantidades de los trabajos ejecutados previamente deberán por lo menos ser iguales o superiores a las licitadas para cada una de ellas.

Asimismo, deberá acreditarse experiencia de la empresa como del personal profesional y

### **Volumen I – Instrucciones a los Oferentes**

Tendido de Línea Aérea en la Red de Distribución, Gcia. de Sector Este

técnico afectado a la misma.

Se considerarán para la acreditación de experiencia en la Obra, aquellas obras realizadas en el período de tiempo de los últimos 5 (cinco) años y con Recepción Definitiva de las mismas.

La Recepción Definitiva, según lo descrito en el punto 5 del Volumen II es la culminación de una secuencia de etapas y plazos que brindan a UTE la garantía de que los trabajos han sido realizados con una buena calidad de ejecución por parte del Contratista.

Esta experiencia será entonces ACREDITABLE para futuros trabajos.

En el caso de que los trabajos sean ejecutados por el Contratista para un particular, y si dichas obras no pasaran a formar parte de la Red de Distribución a operar y mantener por UTE, se exigirá al momento de acreditar experiencia anterior, una Constancia de éste como Certificación de Recepción Definitiva de los mismos y en acuerdo a lo definido en el punto 5 del Volumen II.

En el caso de que los trabajos sean ejecutados por el Contratista para un particular y/o UTE, pasando estas obras a formar parte de la Red de Distribución a operar y mantener por UTE, se exigirá al momento de acreditar experiencia anterior, el Certificado de Recepción Definitiva de los mismos extendido por UTE y en acuerdo a lo definido en el punto 5 del Volumen II.

En el caso de integrarse un Consorcio de Empresas, se considerará como experiencia suficiente, la que resulte de la siguiente forma:

Las experiencias de cada uno de los socios del consorcio se sumarán en conjunto, ponderándolas en la misma proporción de su participación en el consorcio, para determinar si el oferente cumple con los requisitos de experiencia solicitados referentes al Volumen de Obra, debiendo presentar cada integrante del consorcio por separado dicha información.

Esta acreditación deberá documentarse con la presentación de la siguiente información:

Ubicación de la Obra

Nombre del Comitente, acompañado de constancias expedidas por el mismo, (original o fotocopia autenticada debidamente).

Plazos de ejecución

Volumen de Obra

Además deberá aclararse, el grado de participación de la Empresa en el caso de haber intervenido consorciada con otras, en la realización de las Obras que se mencionan como referencia.

En el caso de experiencia de empresas extranjeras la misma solo se considerara en el caso que haya un aporte real significativo en recursos humanos y materiales de dicha empresa a la ejecución de la obra.

f. El oferente cotice porcentajes de incidencia de mano de obra que no estén comprendidos dentro de los valores máximos y mínimos indicados en el pliego en el Volumen VI.

## Volumen I – Instrucciones a los Oferentes

Tendido de Línea Aérea en la Red de Distribución, Gcia. de Sector Este

### **10.3. Evaluación de las ofertas**

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta la suma de:

La aplicación de la variable "p" a la valoración de las unidades constructivas involucradas en cada volumen de obra.

El Monto Imponible para cálculo de Cargas Sociales.

El cumplimiento de todos los requisitos de este pliego.

Toda la información que se solicite sobre equipo de construcción, personal técnico y de dirección asignado, organización y programación de los trabajos, etc.

Se tomará en cuenta especialmente la viabilidad del Oferente para ejecutar este contrato en tiempo y forma en función de la simultaneidad de compromisos contractuales contraídos con UTE para el período de ejecución de esta obra.

Será fundamental la claridad y precisión de la Oferta, así como dar cumplimiento a la exigencia del llenado de la planilla resumen de antecedentes adjunta en este volumen.

#### **10.3.1. Determinación de precios a efectos de la comparación**

Para la comparación de las propuestas, se tomarán el monto imponible declarado y el valor p de cada Oferta según las cantidades y valores suministrados por UTE. Para esto se calculará la oferta global según el valor p, más las cargas sociales declaradas. Estas se calcularán a partir del porcentaje declarado en la oferta para cada grupo de unidades Constructivas. Por tanto el oferente deberá especificar y declarar en su Oferta, los porcentajes de incidencia para cada grupo de UUCC.

En ningún caso se podrán ofertar porcentajes de incidencia mayores a los máximos ni menores a los mínimos indicados en el Volumen VI.

Además se tomarán en consideración, los criterios descritos a continuación.

##### **10.3.1.1. Penalidades y cargas sociales**

A los precios de Contrato indicados en la carta de presentación de la oferta se agregarán cuando corresponda, las penalidades que se establezcan en este volumen.

##### **10.3.1.2. Condiciones equivalentes de las propuestas**

En caso de errores comprobados de interpretación técnica de las especificaciones, omisiones, cotizaciones ilegibles, etc., se corregirán en base a valores cotizados por el mismo oferente en otro renglón, o en su defecto, por el de mayor precio entre los demás licitantes.

##### **10.3.1.3. Certificación ISO 9001-2000**

Aplica a aquellos oferentes que posean la certificación en la norma ISO 9001-2000 correspondiente a los procesos objeto del presente contrato obtendrán una bonificación del 1% (uno por ciento) del valor P ofertado a los efectos comparativos.

La bonificación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$B = P_o \times 0,01$$

Donde:

$P_o$  = valor P ofertado

B = Bonificación

A efectos de acceder a esta bonificación en el comparativo de precios, los oferentes deberán declararlo expresamente y presentar documentos probatorios de dicha certificación en su oferta.

En el caso de Consorcios, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación para obtener la bonificación antes mencionada.

### **10.3.2. Mejora de Ofertas**

Si en la comparación efectuada se encuentran ofertas similares en los términos definidos por el Art. 57 del T.O.C.A.F., el Comitente podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorarlas, otorgando un plazo no menor de un día.

### **10.3.3. Negociaciones**

En caso de existir ofertas similares en los términos definidos en el Art. 57 del T.O.C.A.F., el Comitente podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

De lo actuado en relación a cada proponente, se labrará acta sucinta.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a mejorar las ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

## **11. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

El Comitente determinará a su satisfacción si el oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.

Para ello se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del oferente, sobre la base del examen de los documentos presentados por el proponente en su oferta y de los demás datos que El Comitente estime necesarios y apropiados.

Si esta determinación resultara negativa, quedará rechazada la oferta del oferente y El Comitente tomará la siguiente oferta evaluada más baja a fin de determinar la capacidad de ese licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

## **12. COMPARACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION**

El análisis de las ofertas se realizará por obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego, en función de los precios cotizados. Los valores a comparar entre las distintas ofertas serán la variable “p” y el monto destinado a Cargas Sociales quedando el IVA fuera del comparativo de precios.

Se adjudicará la obra a la empresa que presente la oferta evaluada como de menor precio y que cumpla con los requisitos de la licitación.

## **13. DERECHOS DEL COMITENTE**

El Comitente se reserva el derecho de:

a. Pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas, pero en ningún caso estas podrán ser modificadas.

b. Prolongar el período de estudio y la adjudicación de la Licitación, más allá del plazo de validez establecido para las ofertas.

c. Considerar y evaluar toda información y/o requerimiento establecidos en las ofertas, y adjudicar la licitación a la oferta que considere mejor evaluada.

d. Aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el rechazar todas las ofertas o dejar sin efecto la licitación o parte de ella, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del oferente u oferentes afectados por esta decisión y sin tener obligación de comunicar los motivos de ella.

e. Aceptar o rechazar Ofertas de Oferentes con compromisos contraídos con UTE cuya simultaneidad haga inviable técnicamente el cumplimiento de este contrato en tiempo y forma a juicio de esta Administración.

## **14. NOTIFICACIÓN**

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de las ofertas, será notificado a todos los oferentes.

Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, el Departamento Jurídico de DI.PRO.DE comunicará por alguno de los medios establecidos en el Pliego (punto 1.4 Comunicaciones), al (a los) adjudicatario (s), o a quienes los representen legalmente, dicho acto.

Asimismo el referido departamento comunicará a los restantes oferentes, quién ha sido él o los adjudicatarios y el momento a partir del cual pueden retirar la garantía de mantenimiento de oferta.

El Comitente comunicará por escrito al adjudicatario, la aceptación definitiva de la

propuesta, transcribiéndose íntegramente el texto de la Resolución de Adjudicación.

Dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación antes mencionada, el adjudicatario, o su representante deberá:

- Depositar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, si corresponde según lo establecido en el capítulo de “Garantía de fiel cumplimiento de contrato”.
- Fijar domicilio legal en la ciudad de Montevideo, si ya no lo tiene, a todos los efectos judiciales y extrajudiciales de la negociación.
- Enviar documentación que acredite su identidad.
- Mantener actualizada la documentación a que refiere el punto 6 de este Volumen.
- Comunicar el Número de inscripción definitiva en el registro de Proveedores de UTE.
- DI.PRO.DE exigirá en esta instancia el Certificado de “Contrato” extendido por el Registro Nacional de Empresas Públicas (M.T.O.P.) cuando corresponda.
- **En cumplimiento de la ley 17957 publicada con fecha 18 de abril de 2006, la Administración exigirá previo a la firma del contrato o de la notificación - contrato, al futuro adjudicatario, la presentación del certificado expedido por el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, respecto de la categoría deudores alimentarios.**
- Las empresas consorciadas y las empresas que manifestaron la voluntad de consorciarse en la oferta deberán, previo a la firma del contrato, estar constituidos legalmente (de acuerdo a lo establecido en la Ley 16.060 del 4.9.89) y en el contrato se deberá expresar a) que serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas, las cuales serán indivisibles, b) la no modificación del contrato sin el previo consentimiento de DI.PRO.DE. y c) la designación del miembro responsable ante DI.PRO.DE.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa de un uno por mil sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Si transcurridos 10 (diez) días hábiles desde el último día otorgado para constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, el contratista no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, DI.PRO.DE podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

## 15. CONTROL DE CALIDAD

El Comitente podrá efectuar, directamente o a través de entidades especializadas tales como el Laboratorio Técnico del Uruguay, la Universidad de la República ó el Instituto de Normas Técnicas, los controles de calidad de los productos y/o trabajos ofertados o contratados.

### **15.1. Política y objetivos de la calidad**

Se exigirá en la documentación a presentar en la oferta, la presentación y documentación de un plan de calidad global de la obra, que este de acuerdo a la norma UNIT ISO 9000/ 2000.

**INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE OFERTAS**



- **1. Oferta económica**

Carta de presentación de la Oferta

Planillas de Precios

Cronograma de ejecución de las Obras

Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando corresponda)

Certificado de Habilitación para ofertar emitido por el R.N.E.O.P.

Certificado de Contratación de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el BSE

Recibo Comprobante compra del pliego

- **2. Personal Técnico**

Listado general

Nombre, curriculum y experiencia del Representante Técnico

Nombre, curriculum y experiencia de los Responsables Técnicos

Nombre, curriculum y experiencia del Superintendente

Nombre, curriculum y experiencia del Técnico Prevencionista

Nombre, curriculum y experiencia del Director de Calidad

Los curriculums deberán presentarse firmados por el titular.

Nota: se deberá presentar fotocopia de título de Responsables Técnicos y Técnicos Prevencionistas.-

- **3. Experiencia**

Obras similares realizadas

Para acreditar la experiencia en obras similares a las licitadas, únicamente se tomarán como válidas aquellas que se encuentren comprendidas en el período de tiempo solicitado en el Pliego de Condiciones.

El oferente deberá completar la planilla Resumen de Antecedentes, adjunta a este volumen y presentarla en la oferta original y en sus copias. Se deberá presentar la misma en CD.

- **4. Listados**

Categorías de Hora/Hombre

Personal

Listado de Publicaciones Oficiales

Listado de Desviaciones

Listado de Maquinaria y Equipos

Organigrama del personal afectado a la Obra

Organigrama del personal afectado al aseguramiento de la Calidad del Contrato

Listado de Proveedores

Formación NS1D del personal a trabajar cerca de instalaciones energizadas.

- **5. Información del Oferente**

Nombre  
Contrato Social  
Poder del Representante

- **6. Situación Económica Financiera**

Estados de Situación  
Estado de Resultados  
Estado de Origen y Aplicación de Fondos

- **7. Plan de calidad para la Obra**

Certificado ISO 9001/2000  
Plan de Calidad

- **8. Seguridad**

Deberá dar cumplimiento a las exigencias definidas por Distribución contenidas en la página Web de UTE: [www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm](http://www.ute.com.uy/empresa/lineas/distribucion/normalizacion.htm)

## **FORMULARIOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo, \_\_\_\_\_ de 2009

El suscrito \_\_\_\_\_ domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de Montevideo, me comprometo a entregar en perfectas condiciones a la Dirección de Proyectos de Desarrollo "DIPRODE", a "MEVIR" y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a quien en adelante se le llamará "UTE", la Obra \_\_\_\_\_ descripta en los Documentos de Contrato de la Licitación \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ con sujeción a todas sus disposiciones, que declaro conocer, aceptar y cumplir en todos sus detalles y a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, de las cuales resulta la siguiente oferta para la Obra: \_\_\_\_\_

- |                                 |          |                    |
|---------------------------------|----------|--------------------|
| a) Valor P ofertado             | P =..... | (Números y Letras) |
| b) Monto Oferta (sin impuestos) | \$.....  | (Números y Letras) |
| c) Imprevistos 0,05 x b         | \$.....  | (Números y Letras) |
| d) I.V.A. 0,22 x (b+c)          | \$.....  | (Números y Letras) |
| e) SUBTOTAL (b+c+d)             | \$.....  | (Números y Letras) |
| f) Monto Cargas Sociales        | \$.....  | (Números y Letras) |
| g) TOTAL (e+f)                  | \$.....  | (Números y Letras) |

El Plazo de terminación de las Obras es de \_\_\_\_\_ días corridos a partir de la firma del contrato.

Nombre Legal del Oferente

Firma de la Persona Autorizada

## PROFORMA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Por medio del presente documento \_\_\_\_\_ se constituye Garante y Fiador solidario hasta la suma de \_\_\_\_\_ a favor de la Dirección de Proyectos de Desarrollo a quien en adelante se le llamará "DI.PRO.DE.", con domicilio en la ciudad de Montevideo, en caso que la Firma \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará el "OFERENTE", no cumpla sus obligaciones derivadas de la presentación de su Oferta, a DI.PRO.DE. de fecha \_\_\_\_\_, en la ciudad de Montevideo, en relación a la Licitación N° \_\_\_\_\_ obligándole a suministrar materiales, mano de obra, transporte, dirección y supervisión de la obra licitada, como se especifica y detalla en los documentos que forman parte de su Oferta.

Esta Garantía de Mantenimiento de Oferta, será devuelta a solicitud del Oferente, a los 120 (ciento veinte) días calendario de la fecha de apertura de las Ofertas, siempre que en ese plazo DI.PRO.DE. aún no haya adjudicado esta Licitación.

El Garante y Fiador se obliga a sí mismo y a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y concesionarios a cualquier título, a pagar a DI.PRO.DE. la suma de Garantía, en el caso que el Oferente fuese declarado en falta de cumplimiento a la Oferta presentada y habiendo UTE cumplido con sus obligaciones correspondientes. Ninguna oposición y objeción de parte del "Oferente", podrá excusar al Garante y Fiador de su obligación de proceder inmediatamente a efectuar el pago correspondiente.

El pago de esta Fianza se hará a la orden de DI.PRO.DE., a la presentación de la Certificación librada por ella, comprobatoria de dicha falta. Esta Fianza ampara únicamente a DI.PRO.DE. o a sus Sucesores Legales, de conformidad con las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMAS AUTORIZADAS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## PROFORMA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por el presente documento \_\_\_\_\_  
(Denominación Social y Domicilio)  
que en adelante se llamará Fiador, se constituye Garante y Fiador solidario de la Firma

\_\_\_\_\_  
(Denominación Social y Domicilio)

que en adelante se llamará el Contratista, a favor de la Dirección de Proyectos de Desarrollo , con domicilio en Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere, Montevideo, Uruguay, que en adelante se llamará DI.PRO.DE., hasta por el monto abajo indicado, en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del Contratista, de todas y cada una de las Obligaciones emanantes de los Documentos de Contrato, para la realización de la Obra \_\_\_\_\_ adjudicada al mismo, según notificación expedida por DI.PRO.DE. con fecha \_\_\_\_\_

Esta Garantía de Fiel Cumplimiento alcanza el monto de \_\_\_\_\_ y es válida hasta la fecha de Certificación de la Recepción Definitiva.

El Fiador se obliga, con la presente Garantía, dentro del límite del monto indicado, a pagar cualquier daño que el Contratista hubiera ocasionado a DI.PRO.DE., por falta de cumplimiento de una cualquiera de las disposiciones de los Documento de Contrato.

El pago de esta fianza se hará con la presentación de una simple petición escrita por DI.PRO.DE., acompañada de una motivada declaración por su parte, que compruebe que la suma requerida corresponde a la suma debida por el Contratista.

El Fiador renuncia expresamente, a favor de DI.PRO.DE., al derecho de ser requerido judicialmente para entrar en mora, situación que se operará con el sólo aviso por escrito de DI.PRO.DE. , de que el Contratista ha incumplido con sus obligaciones.

El Fiador no podrá eximirse de su obligación de efectuar prontamente el pago requerido, a causa de cualquier oposición u objeción por parte del Contratista.

El Fiador declara que aceptará incondicionalmente cualquier Fallo Arbitral emitido, de acuerdo a lo establecido en los Documentos de Contrato.

La presente Garantía está sujeta a las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Para cualquier controversia derivada de la presente Garantía, el Fiador acepta expresamente como exclusiva jurisdicción, la de los Jueces de la República Oriental del Uruguay.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Fiador)

## **LISTADOS**

LISTADO DE DOCUMENTACION TECNICA ESPECIFICA

LISTADO DETALLADO DE TODAS LAS DESVIACIONES O INCUMPLIMIENTOS DE LA PROPUESTA, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO.

LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

LISTADO DE CATEGORIA DE LAS HORAS – HOMBRE

LISTADO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

LISTADO DE PERSONAL

LISTADO DE SUBCONTRATISTAS LOCALES

LISTADO DE DOCUMENTACION AGREGADA

FORMULARIO DECLARACION LEY 17.897 (VOLUMEN II)







Esto de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones (Volumen II, Punto 5) y que a modo de resumen consiste en:

**Obras que pasan a la explotación de UTE:**

Se exige obras con certificado de Recepción Definitiva expedido por la Gerencia Interesada o Certificado de Recepción Provisoria que acredite que las obras presentadas tienen más de un año en funcionamiento con Recepción Provisoria.

**Obras que no pasan a la explotación de UTE:**

Las obras presentadas deberán contar con Conformidad por parte de los propietarios y además tener más de un año en funcionamiento.